



Radicado: D 2019070005957

Fecha: 07/11/2019

Tipo:
DECRETO
Destino: LUZ



"Por medio del cual se deroga un acto administrativo de Encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
en uso de sus facultades Constitucionales y Legales

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto número 648 del 19 de abril de 2017, que modificó mediante el artículo 1° el título 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.5.1.12, consagró expresamente la Derogatoria del nombramiento, de la siguiente manera: "La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:
3. La Administración no haya comunicado el nombramiento".

Mediante el Decreto 3028 del 10 de junio de 2019, se declara insubsistente el nombramiento de la doctora **LUZ MARINA VELASQUEZ ESCOBAR**, identificada con cédula de ciudadanía **32.521.256**, en la plaza de empleo **DIRECTOR DE CARCEL**, Código **260**, Grado **05**, NUC. Planta **0411**, ID Planta **0769**, Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL SECRETARIO** de la **SECRETARIA DE GOBIERNO**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

Por necesidad del servicio y en aras de evitar la afectación a la función pública, se hace necesario derogar el mencionado acto administrativo, en cuanto la persona que fue declarada insubsistente no se comunicó.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTICULO ÚNICO: Derogar el Decreto 3028 del 10 de junio de 2019, mediante el cual se declara insubsistente el nombramiento de la doctora **LUZ MARINA VELASQUEZ ESCOBAR**, identificada con cédula de ciudadanía **32.521.256**, en la plaza de empleo **DIRECTOR DE CARCEL**, Código **260**, Grado **05**, NUC. Planta **0411**, ID Planta **0769**, Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL SECRETARIO** de la **SECRETARIA DE GOBIERNO**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Centra; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró y Revisó: Olga Lucía Giraldo García Profesional Especializado 05/11/2019	Aprobó NATALIA PATRICIA SIERRA PALACIO Directora de Personal	Aprobó Jairo Alberto Cano Pabón Secretario de Despacho
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		